"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DE LOS GLACIARES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°00212-2025-A/MPMN

Moquegua,18 de junio de 2025.

VISTOS,

El Oficio N°192-2025-EF/43.01,Carta N°001-2025-WAAA con Registro de Expediente N°2527928 de fecha 16 de junio,Informe N°1929-2025-SGPBS/GA/GM/MPMN,y ;

CONSIDERANDO,

Que, conforme al Artículo 194° de la "Constitución Política del Perú", modificado por la "Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, concordante con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (autonomía municipal), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno;

Que, el numeral 17, del artículo 20°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución del Alcaldía N°158-2025-A/MPMN, de fecha 15 de mayo del 2025, se designó al CPC. WILBERT AMÉRICO ACOSTA ALCÁZAR ,en el cargo de confianza de Gerente de Administracion de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, el artículo 61°,de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno del niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza, a partir del año 2024, la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), creado por el Decreto Ley N° 25650; asimismo, dispone que mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) se dicten las normas complementarias que resulten necesarias para la implementación de dicho artículo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43, se aprobó la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, denominada Lineamientos para la Contratación de Servidores Públicos de Alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912;

Que, la citada Directiva contiene, entre otros, disposiciones relacionadas a la contratación, trámite de pago y prórroga o renovación de los contratos de los servidores

públicos de alto rendimiento; así como establece las responsabilidades que asumen las Entidades receptoras, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la Unidad Transitoria de Pago - UTP y los servidores públicos de alto rendimiento – SPAR;

Que, con OFICIO N°192-2025-EF/43.01,la Oficina General de Administración del Ministerio de Económica y Finanzas, requiere proceder con la Suscripción del Contrato de Locación de Servicios – Jefe de la Oficina General de Administracion, o el que haga sus veces, en aplicación de lo señalado en el sub numeral 5.3.1 de la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912;

Que,con Carta N°001-2025-WAAA mediante Expediente con registro N° 2527928, de fecha 16 de junio del 2025,el CPC. Wilbert Américo Acosta Alcázar – Gerente de Administracion, presenta su cargo a disposición , por motivos de efectuar la suscripción del contrato como Servidor Público de Alto Rendimiento (SPAR-FAG);

Que, de conformidad con los considerandos expuestos, y, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la designación del CPC. WILBERT AMÉRICO ACOSTA ALCÁZAR, al 18 de junio del 2025, en el Cargo de Confianza de Gerente de Administracion de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°1057, cargo conferido en calidad de confianza mediante Resolución de Alcaldía N° N°158-2025-A/MPMN, de fecha 15 de mayo del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° N°158-2025-A/MPMN, de fecha 15 de mayo del 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al CPC. WILBERT AMÉRICO ACOSTA ALCÁZAR, en el Cargo de Gerente de Administracion de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en merito al Fondo de Apoyo Gerencial FAG, a partir del 19 de junio del 2025,cuya remuneración será a cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Publico, en el marco de la Ley N°31912 y en aplicación de lo señalado en el Sub numeral 5.3.1.de la Directiva N°002-2024-EF/43.01, aprobada por Resolución Ministerial N°042-2024-EF/43.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional mencionado y demás áreas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la implementación de la presente Resolución, remitiendo copias de la misma, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, para su publicación en el portal institucional, y el Área de Registro y Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines correspondientes y necesarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE